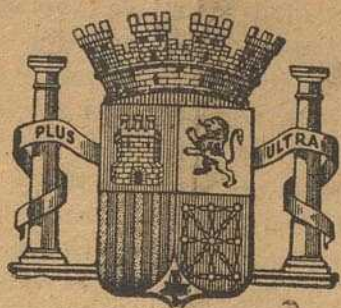


Boletín



Oficial



DE LA



PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
cancelado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Servicio de Valoración Agrícola

Núm. 2.980

Provincia de Córdoba

Resumen calificativo y clasificativo de superficies del término municipal de Palenciana aprobado por la Jefatura provincial del Servicio como resultado de la revisión del avance catastral.

CULTIVOS	CLASES	SUPERFICIES		
		Hectáreas	Areas	Centiáreas
Jardín.....	Unica	—	38	40
Huerta riego.....	Unica	11	97	79
Era.....	Unica	1	21	20
Cereal.....	1.ª	55	89	48
Cereal.....	2.ª	178	27	76
Cereal.....	3.ª	161	15	08
Cereal.....	4.ª	43	84	36
Olivar.....	1.ª	95	11	86
Olivar.....	2.ª	232	27	40
Olivar.....	3.ª	250	96	61
Olivar.....	4.ª	111	25	37
Viña.....	1.ª	3	85	76
Viña.....	2.ª	20	46	48
Almendros.....	Unica	8	85	59
Pastizal.....	1.ª	249	62	30
Pastizal.....	2.ª	173	12	96
Improductivo.....	—	4	58	15
Edificaciones.....	—	3	23	40
Caminos particulares.....	—	4	25	60
TOTAL.....		1.610	35	55

Contra este acuerdo pueden los interesados, recurrir en alzada ante el Excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Hacienda de la Junta Técnica del Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por conducto de esta Delegación.

Córdoba 6 de Julio de 1937.—El Delegado de Hacienda, Manuel Danvila.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 3.001

Don Fernando Moreno y González Anleo, Secretario de esta Audiencia y como tal del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que en el recurso número 56 de 1930, se dictó sentencia por este Tribunal provincial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

En la ciudad de Córdoba a 24 de Diciembre de 1931. Visto ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo el presente recurso interpuesto por don Vicente Rodríguez Villuendas, contra acuerdo del Ayuntamiento pleno de Almedinilla, fecha 12 de Septiembre de 1930, por el que declara responsable al recurrente como deudor directo a los fondos municipales de la cantidad de 1.875 pesetas, declarándole a la vez cesante definitivamente del cargo de Secretario de la Corporación referida, siendo parte el Fiscal de la jurisdicción.

FALLAMOS: Que debemos confirmar y confirmamos el acuerdo del Ayuntamiento de Almedinilla de 12 de Septiembre de 1930 en el que se declaró definitivamente cesante a don Vicente Rodríguez Villuendas, del cargo de Secretario del Ayuntamiento que es el objeto del recurso y una vez firme esta sentencia, remítase el expediente administrativo a su pro-

cedencia. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Escribano.—Luis Jiménez.—Antonio J. de Rueda.—P. García Conejero.—B. Martín García.—Rubricados.

Dicha sentencia fue confirmada por otra, dictada en grado de apelación, por la Sala séptima del Tribunal Supremo, con fecha 16 de Junio de 1936.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Córdoba a 5 de Julio de 1937.—Fernando Moreno.—V.º B.º: El Presidente, Antonio Escribano.

Tesorería de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.011

En virtud de las facultades que le concede el vigente Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, a las Compañías Arrendatarias de las Contribuciones, la de esta provincia, se ha servido nombrar auxiliar del Recaudador de la zona de Posadas a don Fernando Galeote Díaz, quedando cesante el que venía desempeñando dicho cargo don Ramón López Cobos.

Lo que se hace público por el presente a los efectos de lo prevenido en el artículo 33 del citado Estatuto.

Córdoba 9 de Julio de 1937.—El Tesorero de Hacienda, Fernando Romero.

EXPEDIENTES DE INCAUTACION

Números del 3 003 al 3 007

Don Juan Espinar Aguilera, Teniente Juez Militar Instructor de los Expedientes de Incautación de esta Plaza.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente de incautación de bienes contra los vecinos de esta villa Francisco Campillos Jiménez, domiciliado en calle de las Peñas; Juan Rosales Mazuelas, domiciliado en calle de la Virgen; Vicente Quintana Guillén, domiciliado en calle de las Peñas; Manuel Muñoz Villalba, domiciliado en el Calvario, Antonio Llamas Rubio, domiciliado en calle de las Peñas, a virtud de propuesta razonada, recibida del señor Comandante Militar de la Plaza, en cumplimiento de lo prevenido por el Excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur, se hace pública su iniciación para general conocimiento y por si hubiese persona alguna que se crea con derecho a formular reclamación de cualquier género.

Dado en Iznájar a 7 de Julio de 1937.—Juan Espinar.

Ayuntamientos

LUQUE

Núm. 2.619

Extracto de la sesiones celebradas por esta Comisión Gestora municipal durante el anterior mes de Marzo, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde don Manuel Romero Tallón.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Quedar enteradas de resoluciones del Tribunal Económico-administrativo provincial por las que se declaran caducadas reclamaciones de don Antonio Jesús Zurita, don Carlos Aguilera Jiménez, don Andrés Galisteo Pérez, don Manuel Tallón Cantero y doña María del Carmen Valera, por reparto de utilidades y de don Andrés Galisteo Pérez, por pesas y medidas.

Proceder a todo lo necesario, para el mejor cumplimiento de circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, referente a la Beneficencia municipal.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 10 supletoria a la ordinaria del 8

Presidencia del señor Alcalde don Juan Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Quedar enterada de haber sido prorrogado hasta fines del corriente mes el plazo concedido para expendición de cédulas personales en período voluntario.

Quedar enterada de haber sido aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la ordenanza formada para la exacción del repartimiento general sobre utilidades.

Proceder a la renovación total de los vocales electos de la Junta local de Beneficencia, designando para ello durante dos años, a don José Ruiz Estrada, don Isidro Porras Marín, doña Carmen Burgos Carrillo y doña Dolores Galisteo Jiménez y que por la presidencia sea dispuesto lo a tal fin necesario.

Aprobar cuenta de la Compañía Telefónica Nacional de España, por conferencias en Enero último importante 20'65 pesetas.

Id. recibo de Carmen Carrillo León, por lavado de sábanas y otros de la Guardia civil concentrada, importante 10 pesetas.

Otra o sea cuenta de Antonio Arjona Moreno, de jornales invertidos en trabajos de reparación de la calle Carrera del Coronel Cascajo y en la Campanilla, importante 70'50 pesetas.

Id. otra de don Manuel Romero Tallón, por un libro para la Administración de Arbitrios y otros varios, importante 22'50 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Quedar enterada de comunicación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por la que autoriza la ejecución del presupuesto ordinario para el año actual.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes y la de los dos precedentes.

Aprobar el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Comisión durante el anterior mes de Enero.

Reintegrar al Depositario municipal del 5 por 100 de apremio satisfecho al Comisionado permanente de la Mancomunidad Sanitaria provincial por cobros de medicamentos.

Aprobar dos cuentas de don Francisco Cuello Zafra, por gastos de viajes a Lucena como Comisionado de Quintas, importante 52 pesetas.

Otra del Depositario municipal, por socorros a transeúntes durante el 3.º y 4.º trimestres del año último, importantes 9 pesetas.

Id. recibo de Carmen Carrillo León, por lavado de sábanas y otros de la Guardia civil concentrada, importante 7'50 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Quedar enterada de circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia referente al paro obrero.

Id. de haber si aprobada por el Ilus-

trísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, la ordenanza para la exacción del arbitrio sobre carnes frescas y saladas y la del derecho o tasa por la ocupación de la vía pública con puestos de venta en la misma.

Remunerar con 200 pesetas a Paulino Castro Fuentes, sus trabajos prestados en la Administración municipal de Arbitrios.

Reintegrar al Depositario municipal de 50 pesetas satisfechas Comisionado permanente de la Mancomunidad Sanitaria provincial por pagos de medicamentos.

Aprobar cuenta del Colector de Obenciones de la Parroquia, por los funerales aplicados por el alma de José Herrador Luna (q. e. p. d.) el día 2 del actual, importante 123'50 pesetas.

Reintegrar al Depositario municipal de 27 pesetas, satisfechas para seis pastillas desinfectantes para las dependencias municipales.

Aprobar cuenta de don Manuel Romero Tallón, por dos cubetas para la parada de sementales, importante 9'50 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Quedar enterada de los ingresos habidos en la Administración municipal de Arbitrios, durante el mes de Enero.

Aprobar cuenta de Antonio Arjona Moreno, de jornales invertidos en trabajos de fortificación en la Estación férrea, importante 33 pesetas.

Otra del señor Alcalde por gastos de viaje a la capital, acompañado del señor Cura Párroco, Juez municipal Secretario del Ayuntamiento para evacuar asuntos oficiales, importante 140 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 31

Presidencia del señor Herrador Gómez.

Fué acordado aprobar la ordenanza formada para la exacción de un derecho o tasa sobre el reconocimiento de jabón, cuyos ingresos serán con destino a la Excm. Diputación provincial, así como designar al Inspector Farmacéutico titular don Francisco de Paula Cruz Toro, para el reconocimiento del mismo, determinando que la cobranza de ello sea efectuada por el Administrador municipal de Arbitrios.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 9 de Abril de 1937.—El Secretario, Paulino F. Baena.

* * *

El extracto que precede fué aprobado por la Comisión Gestora municipal en sesión celebrada el día 12 de Abril último.

Luque 2 de Junio de 1937.—El Secretario, Paulino F. Baena.—Visto bueno: Alcalde, Juan Herrador.

BUJALANCE

Núm. 2.621

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal durante el pasado mes de Mayo.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia don Guillermo Navarro Ceballos.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Ratificar nombramiento a favor de don Manuel Perea Martín, Perito Aparejador accidental, con la gratificación anual de 3 500 pesetas.

Quedar enterada de la renuncia que hace Antonio Jiménez del cargo de Guardia municipal interino.

Nombrar con carácter de interinos a los Vigilantes de arbitrios que figuraban como temporeros.

Aprobar contrato celebrado entre el señor Alcalde y la Compañía Telefónica para la instalación de un teléfono en el Hospital Militar de esta ciudad.

Autorizar al 2.º Teniente de Alcalde e Interventor para que se personen en las Oficinas de la Mancomunidad Sanitaria y gestionen lo relativo al pago de descubiertos procedentes del ejercicio de 1936.

Satisfacer con cargo al capítulo de Imprevistos, la cantidad de 250 pesetas con destino al Comité provincial Antituberculoso.

Los Gestores señores Sotomayor y Estrada hacen constar su más enérgica protesta por los destrozos ocasionados en los jardines municipales del Paseo de Jesús.

Aprobar para su pago las siguientes cuentas:

A Antonio Leña, 55 pesetas importe de un ataúd.

A la Compañía Telefónica, 18 pesetas por el teléfono instalado en el Hospital.

A la misma, 2'10 pesetas por una conferencia.

A Francisco Gavilán, 16'50 pesetas por trabajos efectuados en el Hospital.

A Joaquín Ortega, 1.688'50 pesetas por suministro de artículos al Hospital.

A Julián Moreno, 54 pesetas por igual concepto que al anterior.

A Eduardo Sánchez, 55 pesetas por el mismo concepto que el anterior.

A la Empresa Ramírez, 1 peseta por transporte de artículos para el Ayuntamiento.

A A. Morales, 43'75 pesetas por artículos suministrados a las Oficinas.

A Alfonso Benítez, 16 pesetas por artículos para la Comandancia Militar.

A Encarnación García y otra, 10 pesetas socorro concedido para un viaje a Córdoba.

Al Depositario municipal, 25 pesetas por los gastos de un viaje a Córdoba.

Al Oficial de Quintas, 25 pesetas, por igual concepto.

A la Librería Luque, 3,25 pesetas importe de impresos.

A Alfonso Benítez, 46'75 pesetas por artículos para el Ayuntamiento.

A Manuel de Toro, 5'50 pesetas por una llave con destino al Ayuntamiento.

A Joaquín Ortega, 555 pesetas por artículos para la Cocina Económica.

Al maestro de obras municipales, 48'15 pesetas por jornales invertidos en el Cuartel de la Guardia civil.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia don Guillermo Navarro Ceballos.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Dirigir oficio a doña Antonia Benítez Calderón para que justifique en debida forma su derecho como legítima esposa del que fué Médico titular de este Ayuntamiento don Francisco Urbano Alguacil, para el pago de haberes que dejó de percibir durante los meses de Abril a Diciembre.

Publicar los oportunos bandos para obligar a la población a la higienización limpiando el interior y exterior de las casas en virtud de oficio del Inspector Farmacéutico municipal.

Aprobar transferencia de créditos de 7.000 pesetas del capítulo 5.º, artículo 1.º, partida 2.ª, a otros capítulos y artículos, insuficientemente dotados.

Ratificar nombramiento de sepulturero interino a favor de Pedro Rodríguez Magaña.

Id. de Pedro Jiménez Morales, en el mismo cargo.

Otro, de Celador del Cementerio a Francisco Pacheco Espejo.

Enviar a la Mancomunidad Sanitaria una relación del personal que existía con anterioridad al 18 de Julio, así como la situación actual de su familia.

Librar a la Excelentísima Diputación el reparto complementario, cuota de aportación forzosa correspondiente al segundo trimestre del presente ejercicio.

Ingresar en el capítulo 5.º, artículo 4.º, partida 1.ª lo recaudado por el aprovechamiento de alpechines de los molinos aceiteros.

Abonar las diferencias de sueldo al Interventor de fondos y Oficial mayor y demás empleados, en virtud de haber dado carácter retroactivo a la aprobación del presupuesto.

Librar a la Empresa de Aguas, 5.000 pesetas, como anticipo reintegrable.

Conceder a F. E. T. un donativo de 150 pesetas, con motivo de la inauguración de la Sección Femenina y para celebrar la unificación de Milicias.

Aprobar las siguientes relaciones de jornales y cuentas:

Una de 13'65 pesetas por jornales invertidos en pavimentos y empedrados en varias calles.

Otra de 106'15 pesetas por el mismo concepto.

Otra de 17'65 pesetas por igual concepto.

Otra de 12'15 pesetas por trabajos efectuados en el Cuartel de la Guardia civil.

Otra de 36'15 pesetas por reparación de pavimentos.

A Antonio Leña, 12'50 pesetas por arreglo de una puerta en el Juzgado municipal.

A Francisco Gavilán, 9 pesetas por arreglo de cerraduras y llaves.

A Empresa Ramírez, 1'50 pesetas porte de material de Secretaría.

A Modesto Berraquero, 260'50 por suministrado de leche al Hospital.

A Carmen Pareja Ruiz, 40 pesetas por servicios prestados en la Cocina Económica.

A Rafaela Castro, 20 pesetas por igual concepto.

A la misma, 20 pesetas por el mismo concepto.

A Rafael Palacios 15 pesetas por idem idem.

Al mismo, 15 pesetas por idem idem.

A Josefa Carpio, 25 pesetas por trabajos realizados en el Hospital.

A la misma, 25 pesetas por igual concepto.

A la Librería Luque, 47'50 pesetas por artículos para el Negociado de Quintas.

Al señor Secretario, 10 pesetas por timbres móviles.

Al maestro de obras municipales, 67'65 pesetas por reposición de pavimentos en varias calles.

Al mismo, 25'15 pesetas por el mismo concepto.

Al señor Alcalde, 200 pesetas, por un viaje a Córdoba de la Comisión Gestora para asuntos oficiales.

Al mismo, 75 pesetas, por un viaje para reunión de Alcaldes.

Al segundo Teniente de Alcalde, 60 pesetas, por un viaje en unión del Interventor para asuntos oficiales.

A la Compañía telefónica, 54 pesetas, por servicios de este Ayuntamiento.

A Rafael Beltrán, 10 pesetas por sacar de un pozo un cadáver.

A Alfonso Martínez, 10 pesetas por igual concepto.

A Fernando Cerezo, 6 pesetas por conducir un cadáver al Cementerio.

A Manuel Ostó, 36'25 pesetas por jornales invertidos en el Juzgado de Instrucción.

A Francisco López Comba, 6 pesetas por recoger un cadáver.

A don Luis Zafra, 42 pesetas por artículos suministrados al Juzgado de Instrucción.

A Fernando Cerezo, 5 pesetas por llevar la caja de autopsia y limpieza de la misma.

A Juan Sánchez, 3'25 pesetas por un candado para la cancela del Juzgado.

A Francisco Rospa, 6 pesetas por limpieza en el Juzgado Instrucción.

A Manuel Ostó, 42 pesetas por materiales invertidos en el Juzgado.

A Francisco Rojas, 12 pesetas por jornales invertidos en el Juzgado.

A Fernando Cerezo, 20 pesetas por un viaje del Juzgado.

Al mismo, 35 pesetas por suplidos y material del Juzgado.

A Francisco Gavilán, 17 pesetas por trabajos de herrería en el Juzgado.

A la Compañía Telefónica, 2'10 pesetas importe de una conferencia.

A la misma, 20'10 pesetas por el alquiler del aparato y conferencias en el Hospital.

A Eduardo Sánchez, 55 pesetas por artículos para el Ayuntamiento.

Librar a don Ramón Ortega Maestro propietario de esta ciudad, la suma que se le adeuda por casa habitación.

Sesión ordinaria supletoria del día 21

Presidencia, don Guillermo Navarro Ceballos.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Abonar a los propietarios de las casas que habiten los Maestros nacionales la indemnización por casa habitación.

Destituir a Eduardo Pérez Carmoña, Cabo de Arbitrios por tener abandonados sus servicios y nombrar para sustituirle a Federico Benítez Martín.

Enviar al Alcalde de Cañete de las Torres, certificación de nombramiento de don Martiniano Morientes, Farmacéutico titular de este Municipio.

Nombrar interino al Vigilante de Arbitrios José Manuel Colono Escucha, que figura como temporero.

Aprobar extracto de acuerdos adoptados durante el mes de Abril.

Quedar enterada de la prórroga concedida por el señor Presidente de la Excelentísima Diputación para la cobranza de cédulas personales en período voluntario.

Quedar enterada de un oficio de la Mancomunidad Sanitaria relativo al pago de haberes a doña Dolores Urbano Esqueta, esposa del que fué Farmacéutico titular de este Ayuntamiento, acordándose abonar a dicha señora las diferencias de sueldo de los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 1936; haberes comprendidos desde 1.º de Abril al 18 de Julio de igual año; y en cuanto al crédito reconocido (diferencia de sueldo del 2.º semestre de 1935) de pesetas 468, no atender esta petición por no aparecer tal cantidad en la relación de resultados del presupuesto de aquél ejercicio.

Acordar la adquisición de una máquina de escribir con destino a la Secretaría.

Ratificar nombramiento de Vigilante de Arbitrios a favor de Rafael Flores Jiménez.

Otro, de Fernando Lara Ruiz, Guardia municipal.

Conceder un donativo de 30 pesetas a los detenidos en la Cárcel con motivo del cumplimiento pascual.

Se aprobaron para su pago las siguientes cuentas:

A Miguel Gonzáles, 6'65 pesetas por materiales invertidos en las obras del cuartel de la Guardia civil.

Al mismo y otro, 33'40 pesetas por materiales en las obras del Hospital.

Al maestro de obras municipales, 42'15 pesetas por jornales invertidos en arreglo de alcantarillados.

Al mismo, 12'15 pesetas por jornales en el Cuartel de la Guardia civil.

Al mismo, 13'65 pesetas por reparación de pavimentos y empedrados.

A Rafael León, 17'65 pesetas por igual concepto.

A Manuel Montes Ruiz, 106'15 pesetas por materiales para obras municipales.

Al maestro de obras municipales, 12'15 pesetas por reparación de pavimentos y empedrados.

A Manuel Montes y otro, 92'74 pesetas por materiales para obras municipales.

Al maestro de obras, 12'15 pesetas por jornales invertidos en reparaciones.

A Manuel Montes y otro, 269'25 pesetas por materiales para obras.

Al maestro de obras, 12'15 pesetas por jornales invertidos en los Grupos escolares.

Al mismo, 36'15 pesetas por arreglo de alcantarillados en varias calles.

A la librería Ibérica, 37'40 pesetas por material con destino a la Secretaría.

A Eduardo Sánchez, 25 pesetas por igual concepto.

A Francisco Ramos, 12'50 pesetas por artículos para la Administración de Arbitrios.

A Eduardo Sánchez, 40 pesetas por artículos para el Negociado de Quintas.

A Empresa Ramírez, 1'50 pesetas por transporte de material de Secretaría.

A la librería Ibérica, 4'80 pesetas por artículos para la Oficina de arbitrios.

A don Francisco Palma, 25 pesetas por efectos timbrados.

A la Compañía Telefónica, 4'20 pesetas por la rehabilitación de servicios.

A la misma, 22'20 pesetas por el servicio en el Juzgado municipal.

A Francisco Gavilán, 9 pesetas por trabajos efectuados en el Juzgado.

A Antonio Leña, 12'50 pesetas por arreglo de puertas en el Juzgado.

Al maestro de obras municipales, 36'15 pesetas por reparación de pavimentos.

Aprobar la propuesta del concejal delegado de aguas, de rebajar en un 50 por 100 los sueldos del personal técnico y administrativo como medio de remediar la situación económica porque atraviesa la Empresa de Aguas.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia, don Guillermo Navarro Ceballos.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Junio.

Desestimar instancia presentada por Teodosio Bal Mata, que solicita una plaza de Guarda Jurado de este término municipal.

Que se una al expediente general que sigue contra los empleados que abandonaron sus destinos, la instancia de don Angel de Toro Gutiérrez, hermano del que fué Recaudador de Arbitrios municipales de este Ayuntamiento que se encuentra en Madrid por las circunstancias que en la misma se expone.

Aprobar propuesta de la presidencia sobre pago a la Compañía Mengemor de lo correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual por suministro de fluido eléctrico a la población y dependencias municipales y facultar al señor Presidente para que gestione con dicha Compañía la forma de pago más favorable al Ayuntamiento en la liquidación de cuentas que le adeuda.

Aclarar los haberes que ha de percibir Francisca Romero Girón, encargada de la limpieza en las dependencias municipales, la cual cobrará por las Oficinas municipales, el haber de 730 pesetas, anuales y por la pescadería y carnicería un jornal eventual de 1'50 pesetas diarias.

Aprobar las siguientes cuentas:

Al señor Tesorero de F. E. T., 85 pesetas donativo que hace al Ayuntamiento a las Milicias que salen para el frente.

A la Eléctrica de la Vega de Armijo, 3'66 pesetas por suministro de fluido a la Oficina de Arbitrios de Morente.

Al señor Secretario, 33'50 pesetas por un viaje a Córdoba para asuntos oficiales.

Al señor Interventor, 33'50 pesetas por igual concepto.

A Juan Urbano, 15 pesetas socorro concedido por el Ayuntamiento.

Al señor Secretario, 13 pesetas por efectos timbrados.

Al mismo, 50 pesetas por la copia de matrícula de automóviles en la Delegación de Hacienda.

A Manuel Montes, 107'65 pesetas importe de material para obras municipales.

A Francisco Gavilán, 16'65 pesetas por materiales suministrados para las obras del Hospital.

Al maestro de obras, 12'15 pesetas por jornales invertidos en reparaciones en la vía pública.

Se acordó que la rebaja en un 50 por 100 de los sueldos del personal técnico y administrativo de la Empresa de Aguas empiece a regir desde 1.º de Junio y que el impuesto de utilidades se abone por mencionada Empresa.

Don Luis Rosa Fernández, Abogado y Secretario interino del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Gestora municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 2 de los corrientes.

Y para que conste, firmo el presente, visado por el señor Alcalde en Bujalance a 4 de Junio de 1937.—Luis Rosa.—V.º B.º El Alcalde, Guillermo Navarro.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 2.992

Ignorándose el paradero de los mozos Enrique González Casares, hijo de Eloisa; Rafael Prados Cascos, de Antonio y María de los Angeles; José María Ruiz Torquemada, de Manuel y Juana y Rafael Ruso Porriño, de Rafael y Rafaela; naturales de este término, nacidos en el tercer trimestre de 1917, comprendidos en el alistamiento ordenado por la Superioridad, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente, los días 8 y 11 del actual, a la hora de las diez, en que se celebrarán los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en este edicto sustituye las citaciones ordenadas en el párrafo 3.º del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Villanueva del Rey a 6 de Julio de 1937.—El Alcalde, Marcial Caballero.

VILLAHARTA

Núm. 2.993

Don José Ferrer Benítez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaharta.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan incluidos en el alistamiento formado para el reemplazo de 1938 correspondientes al 1.º, 2.º y 3.º trimestre, se les cita por medio del presente para que concurran en este Ayuntamiento el día en que tenga lugar la clasificación y declaración de soldados correspondientes al tercer trimestre a sea el día 11 del actual a las diez su mañana ya que para los del 1.º y 2.º trimestre, impidió su citación por medio del BOLETIN OFICIAL, advirtiéndoles que la falta de comparecencia implicará la declaración de prófugo y los responsabilidades consiguientes.

Villaharta y Julio de 1937.—El Alcalde, José Ferrer.

Mozos que se citan

Primer trimestre

Ricardo Ortiz Frutos, hijo de Ricardo y Rosa.

Rafael Galán Delgado, de Leopoldo y Rafaela.

Segundo trimestre

Juan Pérez Molero, de Basilio y Rogelia.

Francisco Navarro Redondo, de Francisco y Catalina.

José García Valverde, de José María y Josefa.

Daniel Molero Sánchez, de Daniel y Trinidad.

José García Lucena, de Luis y María de los Angeles.

Tercer trimestre

Feliciano Malpica Pizarro, de Antonia.

Lucas Galán Doña, de Rafael y Dolores.

Miguel Redondo Galán, de Juan y Amada.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2.975

Cédula de citación

Por la presente se cita al pariente más cercano de un anciano encontrado en la tarde del primero del actual en la margen izquierda del Río Guadajoz, próximo al cortijo «La Torrecilla del Peral» de cuyas aguas fué extraído cadáver, el cual se dedicaba a la mendicidad, y vestía: pantalón de tela oscuro, camisa clara, y calcetines de algodón, para que dentro del término de diez días a contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado situado en la calle Góngora sin número, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario que con tal motivo se instruye, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 3 de Julio de 1937.—El Secretario P. H., Juan de Julián.—Visto bueno: El Juez de Instrucción Marcial Zurera Romero.

VILLAVICIOSA

Núm. 3.013

Don Alejandro López Bellerín, Secretario interino del Juzgado municipal de esta villa.

Doy fé: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado municipal y que se hará mención, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva de la misma son del tenor literal siguiente:

En la villa de Villaviciosa a cinco de Julio de mil novecientos treinta y

siete. El señor don José María Sánchez Moyano, Juez municipal de esta villa, que ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de don José Arribas Martínez, mayor de edad, casado, industrial y de estos vecinos, contra doña Josefa Pulido del Rey, mayor de edad, viuda, propietaria, don Tomás, don Patricio, doña Francisca y doña María del Carmen Nevado Pulido, todos mayores de edad, casados y de estos vecinos, las dos últimas asistidas de sus respectivos maridos don Sebastián Areales López y don José Perea Jurado, en su calidad y con el carácter de herederos de don Genaro Nevado Fernández, por reclamación de cantida; y

FALLO: Que debo condenar y condeno a los demandados hoy en rebeldía doña Josefa Pulido del Rey a don Tomás, don Patricio, doña Francisca y doña María del Carmen Nevado Pulido, estas dos últimas asistidas de sus respectivos maridos don Sebastián Areales López y don José Perea Jurado en su calidad y con el carácter de herederos de dicho don Genaro Nevado Fernández, a que al ser firme esta sentencia paguen al actor don José Arribas Martínez, la cantidad de mil pesetas del principal y gastos y costas de este juicio.

Notifíquese a las partes y para hacerlo a los demandados don Tomás, don Patricio, doña Francisca y doña María del Carmen Nevado Pulido, éstas asistidas de sus respectivos maridos don Sebastián Areales López y don José Perea Jurado, publíquese la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por encontrarse en ignorado paradero y así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José Sánchez.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los dichos demandados, se expide la presente que visa y firma el señor Juez en Villaviciosa a seis de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Alejandro López.—Visto bueno: José Sánchez.

SE HACEN TODA CLASE DE TRABAJOS TIPOGRÁFICOS A PARTICULARES.—

MODELACIONES PARA AYUN-

TAMIENTOS, EMPRESAS,

CASAS COMERCIALES

Y BANCA.-TRABA-

JOS DE LUJO.

IMPRENTA PROVINCIAL
(CASA DE SOCORRO-HOSPICIO)

SE REMITEN A

VUELTA DE CORREO

A LOS AYUNTAMIENTOS

MODELACIONES DE QUINTAS

Y DEL PADRÓN DE CÉDULAS.

PLAZA DE COLÓN, 7
TELÉFONO 11-14

CÓRDOBA